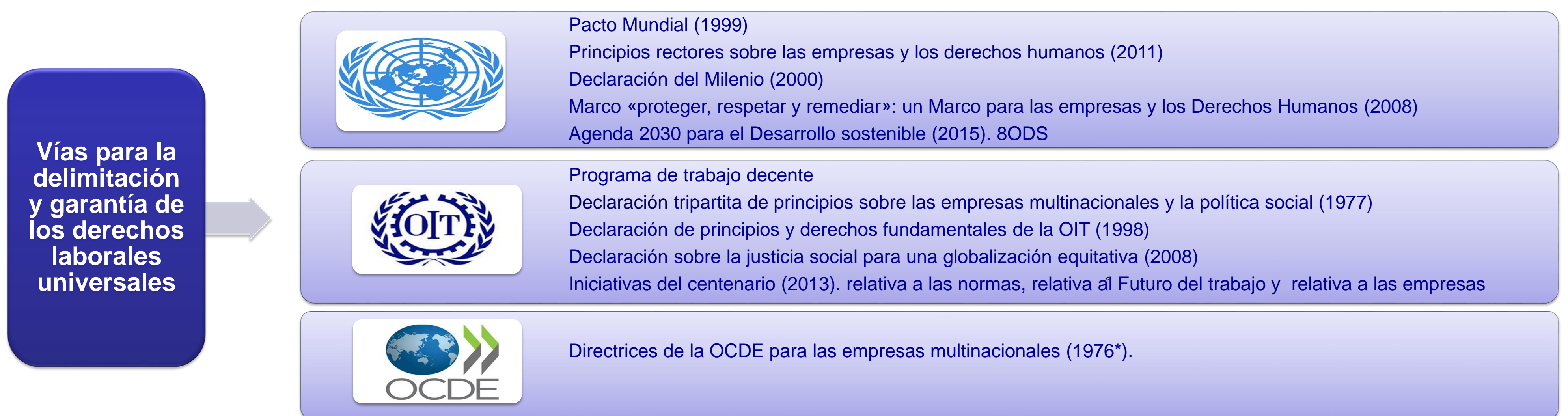


LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA COMO INSTRUMENTOS DE TUTELA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO A NIVEL TRANSNACIONAL

I. GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIONES DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS



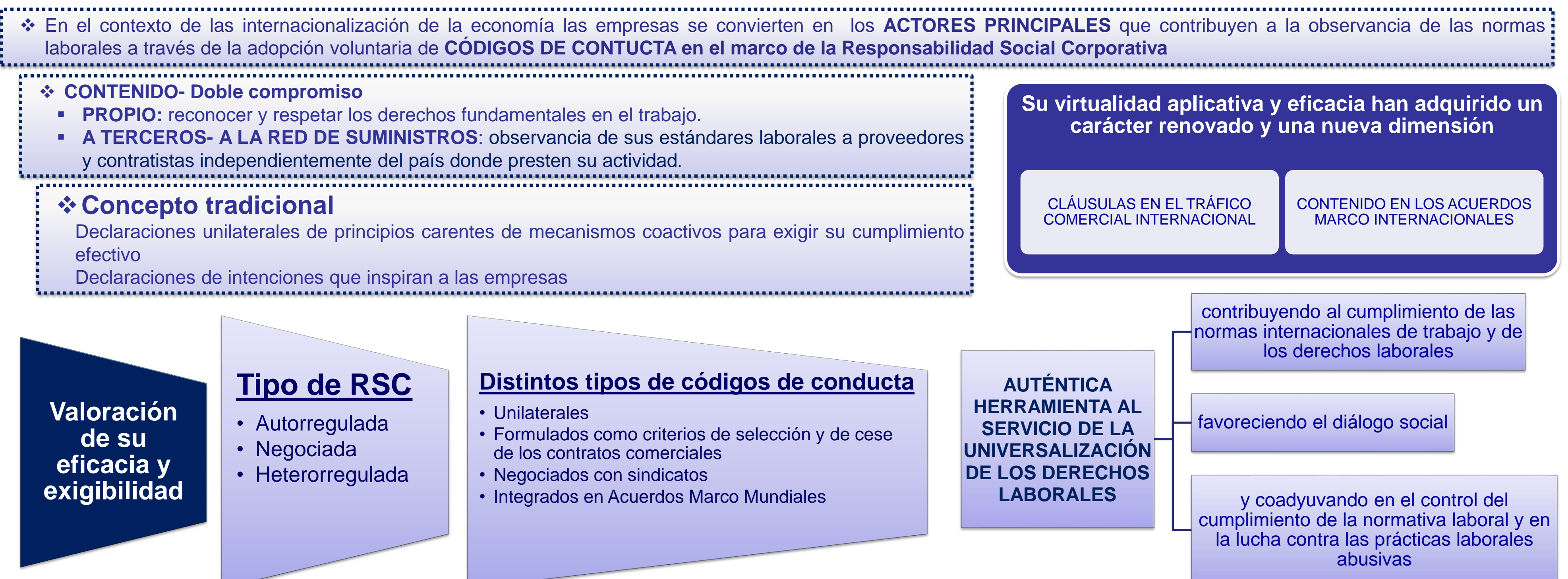
II. INSTRUMENTOS AL SERVICIO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES



OTRAS VÍAS: pautas de comportamiento que incorporan valores sociales al campo de la economía globalizada

Consideraciones éticas de las empresas	Comportamiento de los consumidores e inversores	Acciones de los sindicatos	Actuaciones de las agrupaciones de la sociedad civil	Cláusulas sociales de los tratados de libre comercio
--	---	----------------------------	--	--

III. LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA



IV. DESAFÍOS PENDIENTES EN LA GARANTÍA DE UN ORDEN PÚBLICO SOCIAL INTERNACIONAL

REFORMULACIÓN DE LA INSTRUMENTALIZACIÓN DEL SOFT LAW Y EL HARD LAW EN EL MARCO DE LA GLOBALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

- “Desmantelamiento de las fuentes clásicas de Derecho del Trabajo” (Pérez Luño).
- El diseño de las políticas de RSE de las empresas transnacionales en los últimos años parece anticipar una evolución en el sistema de fuentes del Derecho del Trabajo dado que los códigos de conducta, en muchas ocasiones, son auténticas disposiciones obligatorias en materia laboral.
- Se hace imprescindible abordar la reformulación de la instrumentalización del *soft law* y del *hard law* en el Derecho laboral en el marco de la globalización de la economía, para aprovechar la ventaja positiva que aportan los códigos de conducta complementando a la legislación, mejorando los mínimos legales y facilitando la acción sindical.